



MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS QUE PROVOCAN ADICCIONES, ESPECIALMENTE EN LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Quinta Legislatura, me permito presentar, con fundamento en la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 4 fracción XVI, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Salud, así como a la COEPRIS en el Estado, a fin de que den cumplimiento a la NOM-028-SSA2-2009-CONADIC, y garanticen, en el ámbito de su competencia, la promoción, el respeto, la protección, así como la plena garantía de los derechos humanos de quienes son voluntaria o involuntariamente internados en los Centros de Rehabilitación de Adicciones*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° párrafo tercero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1° párrafo Tercero de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, disponen y cito: “...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En esta razón, es el Estado y sus órganos de gobierno conjuntamente con los servidores públicos, estamos obligados a garantizar la seguridad de las y los ciudadanos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados. Las adicciones son una enfermedad crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de sustancias que provocan placer, que inicia con euforia y es seguida de otros efectos como sedación o estimulación, lo cual dependerá del tipo de sustancia que se utilice, en el mundo las adicciones afectan a 35 millones de personas.

El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. [1]

En el caso del alcohol, la población juvenil inicia el consumo a edades cada vez más tempranas además de que el porcentaje de consumo en mujeres ha aumentado, repercutiendo ello en los índices de morbilidad y mortalidad con un alto costo social, laboral y familiar.

Con relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, así como la exposición involuntaria al humo de tabaco, con graves padecimientos de alta letalidad, además del impacto familiar, laboral, social y económico. Ahora se sabe que el uso de alcohol y tabaco precede el consumo de drogas ilícitas; además de que cada día aparecen nuevos tipos de sustancias, formas de uso y patrones de consumo, presentándose de manera fundamental en zonas urbanas, extendiéndose a las suburbanas, con marcadas diferencias regionales. [2]

El consumo y el abuso de drogas en los últimos años, se ha ubicado en el contexto nacional como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen, tiene muchas afectaciones que alteran el área física, psicológica, familiar, social, afectiva, laboral y económica de una persona, por eso su tratamiento no es sencillo.

La Comisión Nacional Contra las Adicciones, presenta la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 [3], señala que la evolución en nuestro país del consumo, recae en la población de 12 a 65 años de edad, es mayor en hombres que en mujeres, entre ellas está el Alcohol: 64.9%, el Cigarro: 16.4%, la Marihuana: 12%, los Inhalables: 5.9%, los Tranquilizantes: 4.3%, la Cocaína y el crack 1.3%

Los programas de rehabilitación para las adicciones, deben ser más eficaces, incorporar los componentes científicos y tecnológicos que le permitan al paciente, desarrollar habilidades para detener y salir de la adicción, en un ambiente adecuado y de respeto a su dignidad de persona.

El tratamiento para la adicción debe ayudar a la persona a dejar el consumo de las drogas, a

mantener un estilo libre de las mismas, y a lograr un funcionamiento productivo entre la familia, el trabajo y la sociedad, este tratamiento debe ser multidisciplinario, basado en atención médica especializada, psicológica, de recreación e integración, con pleno respeto a sus derechos humanos.

En Michoacán existen más de 574 centros de rehabilitación, 500 no están reguladas, operan en la clandestinidad y solo se encuentran reguladas ante la Junta de Asistencia del Estado, 74 muchos de estos son con fines lucrativos.

Resulta preocupante que los centros de rehabilitación en adicciones, violenten la dignidad de las personas enfermas y violenten los derechos humanos de los pacientes con adicciones, al utilizar la violencia física y psicológica, como golpes, amenazas, abuso sexual, castigos y tortura, para someter al paciente, en el tiempo de internamiento.

Los internamientos de las personas adictas, se hacen: a petición de su familiar, voluntariamente o por orden judicial, en los ingresos no voluntarios, el paciente presenta resistencia a recibir el tratamiento, pero también se enfrenta al síndrome de abstinencia, el cual se produce, cuando no está presente la sustancia en el cuerpo del paciente.

El presente punto de acuerdo es obvia y urgente resolución, debido a la gran preocupación al saber que los centros de atención de adicciones, no están capacitados para atender profesionalmente la rehabilitación de un paciente con adicciones.

Ningún golpe, maltrato, violencia o abuso, es justificado, tomando en cuenta que la adicción es una enfermedad y debe respetarse en todo momento sus derechos de paciente y sus derechos humanos. Más aún, cuando el paciente es una mujer que en muchas de las ocasiones decidieron refugiarse en el consumo del alcohol o de las drogas, por evadirse de la violencia a han sido sometidas, violencia económica, patrimonial, psicológica, física y simbólica, los pacientes deben ser tratados con respeto y dignidad, en durante su proceso de rehabilitación.

Como sociedad y gobierno, debemos estar atentos a lo que está ocurriendo con nuestros jóvenes mujeres y hombres que son el presente y el futuro de nuestro Estado, las drogas están llegando a las niñas y niños de cada vez menos rango de edad, está descendiendo de 12 a 10 años, esto representa un problema de salud pública de grandes dimensiones, tanto familiares, sociales, económicas y políticas.

De ahí el carácter de urgente del presente punto de acuerdo. El estado y sus dependencias, debemos actuar con prontitud y asertividad con políticas públicas con perspectiva de género que mediante la educación preventiva desincentiven el consumo de drogas.

En el caso del consumo de tabaco, la mitad de las y los estudiantes de 17 años (52%) han probado el tabaco a pesar de ser aún menores de edad y el 23% señaló fumar habitualmente. Respecto al consumo de drogas ilegales, la encuesta señala que el 6.2% de adolescentes entre 12 y 17 años ha consumido drogas ilegales alguna vez, (6.6% hombres y 5.8% mujeres) 5.3% marihuana, 1.1% cocaína y 1.3% inhalables alguna vez en el último año. [4]

La prevención de las adicciones comienza en la familia, en una maternidad y paternidad responsable, necesitamos como sociedad a sumir nuestro papel de padres, con mayor cuidado de nuestros hijos, sobre todo los menores de edad, que pueden ser presos de adicciones, las cuales generan daños neurológicos o hasta causar la muerte.

Es por eso que en esta Propuesta de Acuerdo, les pido su apoyo, primeramente, para con su venia sea calificado de urgente y obvia resolución, toda vez que en estos momentos, muchas mujeres y hombres jóvenes están siendo afectados en su dignidad como personas, de ahí que se propone exhortar a las autoridades en la materia, para que se garantice a las mujeres y hombres que han sido atrapados por las drogas, el pleno respeto a sus derechos humanos, en sus tratamientos de rehabilitación, así mismo, entre generen acciones para frenar el consumo de drogas a niños, niñas y adolescentes menores de edad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos los artículos 8° fracción II, 4° fracción XVI, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a su consideración la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobernador del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF) para que, en el ámbito de su competencia, implementen las acciones, con perspectiva de género, tendientes a prevenir el consumo de sustancias que provocan adicciones, especialmente en la población de niñas, niños y adolescentes de la entidad.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado, la Coepris, a la Junta de Asistencia Privada y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF) a que se vigile que, en los Centros de Rehabilitación de la entidad, el respeto de los derechos humanos, de cada interno en rehabilitación, y el estricto cumplimiento de la NOM-028-SSA2-2009-CONADIC.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia,
Michoacán, a 02 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

[1] NOM-028-SSA2-2009-CONADIC.

[2] ibidem

[3] <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

[4] Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017.



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx